



No. 05-128770- -00008-0000

Fecha: 2010-12-07 16:23:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 05-128.770

Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPOSITIVO DISPENSADOR
PARA DISPENSAR DOSIS INDIVIDUALES DE POLVO”.

Solicitante: PFIZER LIMITED

Nuestra Ref.: P2005/000169

RESPUESTA AL OFICIO No. 12061,
NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 322,
DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010
(SEGUNDO EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar y con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la presente solicitud.

El Capítulo Reivindicatorio Modificado contiene los siguientes cambios:

Reivindicaciones Modificadas	Antiguas Reivindicaciones	Modificaciones
2	2	Ahora es dependiente (ver punto 3 del presente memorial)
6	6	ver punto 2 del presente memorial

2

7 (nueva)	--	Nueva Reivindicación (ver punto 2 del presente memorial)
8 a 10	7 a 9	Las antiguas Reivindicaciones 7, 8 y 9 se reenumeran como Reivindicaciones 8, 9 y 10.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial, por el contrario representan una limitación drástica de la protección pretendida originalmente.

2. a- El Examinador sugiere definir de otra forma el contenido de la Reivindicación 6, de forma tal que el intervalo del ángulo que separa el primer trayecto de flujo con el segundo quede definido claramente.

b- Con el ánimo de superar la anterior objeción, el Capítulo Reivindicatorio Modificado presenta una modificación a la Reivindicación 6 y la inclusión de una nueva Reivindicación 7 en la que se aclara la definición del ángulo entre el primer y el segundo trayecto de flujo.

3. a- El Examinador sugiere presentar una única reivindicación principal ya que no se justifica presentar dos reivindicaciones independientes (1 y 2) ya que la materia reclamada puede ser definida en una sola.

b- Con el ánimo de facilitar el trámite de la presente solicitud, el Capítulo Reivindicatorio Modificado ahora solo presenta la Reivindicación 1 como única independiente, y la Reivindicación 2 como dependiente.

4. a- El Examinador argumenta que la patente US5035237 (D1) afecta la novedad de la presente invención. El Examinador señala que D1 revela todos los elementos y características divulgadas en las Reivindicaciones 1 a 9, pues dichas reivindicaciones no muestran en forma clara lo nuevo que pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. El Examinador incluye dos tablas citando los apartes de D1 que anticipan los elementos divulgados en la Reivindicaciones 1 y 2.

This exploded perspective view illustrates the assembly of a portable electronic device. The components are numbered as follows: 1 is the top cover with a circular array of openings; 2 is the bottom cover; 3 is a central circular plate; 4 is a base or support structure; 5 is a top ring or bezel; 6 is a central hub or connector; 7 is a small rectangular component; 8 is a small circular component; 9 is a small rectangular component; 10 is a small rectangular component; 11 is a small rectangular component; 12 is a small rectangular component; 13 is a small rectangular component; 14 is a small rectangular component; 15 is a small rectangular component; 16 is a small rectangular component; 17 is a small rectangular component; 18 is a small rectangular component; 19 is a small rectangular component; 20 is a small rectangular component; 21 is a small rectangular component; 22 is a small rectangular component; 23 is a small rectangular component; 24 is a small rectangular component; 25 is a small rectangular component; 26 is a small rectangular component; 27 is a small rectangular component; 28 is a small rectangular component; 29 is a small rectangular component; 30 is a small rectangular component; 31 is a small rectangular component; 32 is a small rectangular component; 33 is a small rectangular component; 34 is a small rectangular component; 35 is a small rectangular component.

Lo anterior diferencia es crítica, pues precisamente D1 no proporciona solución alguna si cierta porción del medicamento se adhiere a la pared 35 (es decir, a el trayecto de flujo corriente abajo), conllevando a que este residuo adicional sea inhalado durante una

subsecuente operación del dispositivo causando una sobredosis, problema que es solucionado por la presente invención. En efecto el presente invento proporciona un nuevo e impoluto trayecto de flujo para cada bolsillo.

Así las cosas, es claro que D1 no revela las características de la Reivindicación 1, y por tanto no afecta su novedad.

iii) En este punto es importante recordar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención.¹ El Tribunal Andino de Justicia ha determinado que para establecer una objeción de novedad válida, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente completa para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.² En el presente caso, es claro que D1 al no revelar el empleo de un trayecto de inhalación para cada bolsillo, no puede afectar su novedad.

5. Finalmente, deseo poner bajo su conocimiento que para el concepto inventivo comprendido en la presente solicitud, ha sido otorgado hasta el momento el privilegio de patente por parte de la Oficina de Patentes en: Canada (CA2531483), Australia, China, Corea del Sur, Nueva Zelanda y Rusia.

Si bien es cierto que las concesiones de patentes en oficinas de otros países no son vinculantes en el sentido que obliguen a la SIC a tomar una decisión en el mismo sentido, considero que dichas concesiones sugieren el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad de la materia reivindicada, ya que los criterios de evaluación y estudio aplicados para concluir la aceptación de dichas patentes resultan equivalentes a los que la SIC debe emplear.

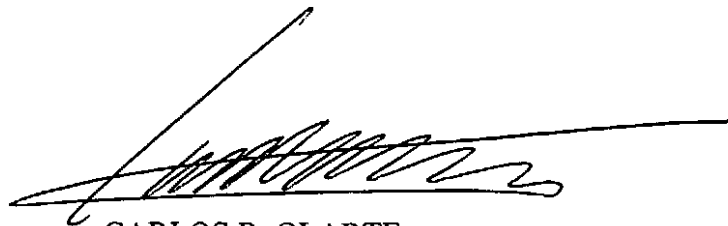
6. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de fondo han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad, en tanto no se logró desvirtuar ninguno de ellos por parte del Despacho, y se proceda con la concesión de la patente. En el evento que ese Despacho considere que persisten objeciones sobre la patentabilidad de la

¹ Manual Andino de Patentes, OMPI 2004. ISBN9978-43-855-6. Sección 9.4.

² Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

presente invención, solicito respetuosamente se emita un nuevo auto de fondo que permita atenderlas apropiadamente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.

6

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Segundo Examen de Fondo)

1. Un dispositivo para dispensar dosis individuales de polvo a partir de bolsillo (26)s (26) respectivos de un vehículo (12), el dispositivo incluye:

un soporte (30) para un vehículo (12) con una pluralidad de bolsillo (26)s (26) que contienen dosis respectivas de polvo, y

una boquilla (6) a través de la cual se inhala una corriente de aire que lleva una dosis de polvo;

el dispositivo caracterizado porque además incluye:

paredes para definir primeros trayectos de flujo respectivos individuales corriente abajo de cada bolsillo (26) respectivo de un vehículo (12) soportado, en donde cada primer trayecto de flujo respectivo individual está definido totalmente por paredes respectivas únicas a ese primer trayecto de flujo respectivo individual, para conectar el correspondiente bolsillo (26) respectivo a la boquilla (6) y desagregar polvo en la corriente de aire.

2. Un dispositivo según la reivindicación 1, que incluye:

un soporte (30) para un vehículo (12) con un pluralidad de bolsillos (26) que contienen dosis respectivas de polvo; y

una boquilla (6) a través de la cual se inhala una corriente de aire que lleva una dosis de polvo; caracterizado porque el dispositivo además incluye:

paredes para definir primeros trayectos de flujo individuales respectivos corriente abajo de cada bolsillo (26) de un vehículo (12) soportado para conectar los bolsillos (26) a la boquilla (6) y desagregar polvo en la corriente de aire; y

una configuración (60) para mover individualmente cada bolsillo (26) desde una posición de almacenamiento respectiva a una posición de descarga respectiva, en donde cada bolsillo, en la posición de descarga respectiva, forma una parte integral del primer trayecto de flujo individual respectivo.

3. Un dispositivo según la reivindicación 2 para utilizar con un vehículo (12) que tiene bolsillos (26) con una lámina de sellamiento (22), el dispositivo permite que la lámina de sellamiento (22) sea rota como consecuencia de mover un bolsillo (26) desde una posición de almacenamiento respectiva a una posición de descarga respectiva.

4. Un dispositivo según la reivindicación 1, 2 o 3 que además incluye:

paredes que definen un segundo trayecto de flujo que conecta con la boquilla (6) y evita los bolsillos (26).

5. Un dispositivo según la reivindicación 4 en donde:
con el dispositivo configurado para dispensar una dosis de polvo desde uno de los bolsillos (26) del vehículo (12) soportado, el primer trayecto de flujo respectivo conecta con el segundo trayecto de flujo corriente abajo del paso (bypass) y en un ángulo ($\emptyset$) tal que sustancialmente nada de polvo impacta con las paredes (50) que definen el segundo trayecto de flujo.
6. Un dispositivo según la reivindicación 5 en donde:
donde el respectivo primer trayecto de flujo conecta con el segundo trayecto de flujo, el ángulo ($\emptyset$) entre los trayectos de flujo es menor a 45 grados.
7. Un dispositivo según la reivindicación 6 en donde:
el ángulo entre los trayectos de flujo es preferiblemente menor a 30 grados.
8. Un dispositivo según la reivindicación 4, 5 o 6 en donde:
el soporte (30) para un vehículo (12) y las paredes que definen los primeros trayectos de flujo son móviles con un vehículo soportado para selectivamente conectar los primeros trayectos de flujo con el segundo trayecto de flujo y de esta manera dispensar dosis de polvo a partir de bolsillos (26) respectivos del vehículo (12) soportado.
9. Un dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 4 a 7 en donde:
las paredes que definen los primeros trayectos incluyen, corriente arriba de los bolsillos (26), porciones respectivas de área transversal relativamente reducida orientada para ser dirigida hacia bolsillos respectivos y dirigir una corriente de aire de relativamente alta velocidad hacia los bolsillos respectivos.
10. Un dispositivo según cualquiera de las anteriores reivindicaciones que alberga al menos un vehículo (12).
